

PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-0531-2026	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Karen Nataly Villamizar Diaz		No. DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía: 53017009
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios	PLAZO DE EJECUCIÓN - INICIO:	03/02/2026 FIN: 18/11/2026 INFORME N°: 3 Parcial
PERIODO DEL INFORME:	del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026		

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en las acciones de mediación y facilitación necesarias para los procesos preparatorios de justicia transicional restaurativa

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la materialización y ejecución de acciones de facilitación, mediación y diálogo social requeridas para los procesos restaurativos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril apoyó en la materialización de acciones de facilitación, mediación y diálogo social en los siguientes espacios:i)En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se facilitó de manera virtual través del aplicativo Teams, los días 6, 7, 17, 20, 23, 24 de abril ocho (8) espacios dialógicos de reconstrucción de hechos con los comparecientes determinados como máximos responsables y con los partícipes no determinantes, donde se recaló la importancia de tener en cuenta las tres dimensiones del reconocimiento en el ejercicio de memoria y reconstrucción. ii)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, el día 9 de abril un espacio de diálogo con el compareciente donde se exploraron demandas de verdad, daños ocasionados, expectativas y desarrollo de la audiencia y el acto temprano de reconocimiento.iii)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 10 de abril un espacio de diálogo con las víctimas elegidas como voceras, donde se exploraron sus expectativas, necesidades y se revisó el desarrollo de la audiencia para ubicar su participación en la misma.iv)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se acompañó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 11 de abril la audiencia pública de seguimiento al régimen de condicionalidad y aporte de verdad plena.v)En el marco del proceso de la SeRVR del subcaso Casanare, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 15 y 16 de abril, el espacio preparatorio para comparecientes máximos responsables de cara a su participación en la audiencia de observaciones a la resolución de conclusiones.vi)En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 17 y 21 de abril, la nivelación del compareciente COSS quien se incorporó al proceso restaurativo de manera tardía.vii)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó de manera virtual, el día 23 de abril, el primer espacio de preparación con las víctimas acreditadas dentro del proceso.viii)En el marco del proceso restaurativo posterior a la audiencia pública de reconocimiento de responsabilidad de la SRVR del subcaso Antioquia, se lideró en articulación con el equipo de la organización DUNNA de manera virtual, el día 27 de abril, dos (2) espacios de seguimiento psicosocial con los comparecientes de los batallones BAJES y GMJCO y, BIODS, BIGIR, BIPEB y AFEUR.ix)En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se participó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 27, 28 y 29 de abril, en el espacio preparatorio para comparecientes máximos responsables y partícipes no determinantes.x)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó de manera virtual, el día 30 de abril, el primer espacio de preparación con las comparecientes y sus apoderados.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 1

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=p9hCtQ&CID=37e55574%2Db36f%2D4904%2D955c%2Df68c7e98c1d8&FolderCTID=0x01200081472DAB024C4048ABBED2589D24D00&id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%201>

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la construcción metodológica enfocada hacia el ejercicio de mediación y facilitación, necesaria para los diferentes procesos restaurativos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril apoyó en la construcción conjunta de propuestas metodológicas enfocadas en el ejercicio de mediación:i)En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se participó el 7 de abril de manera virtual en una reunión en la que se construyó la propuesta metodológica para los espacios de nivelación con el compareciente COSS.ii)En cumplimiento de la resolución 0603 y 844 de la SDSJ Huila, se participó el 10 de abril de manera virtual en una reunión convocada por el despacho, en la que se abordaron requerimientos y necesidades específicas para los espacios preparatorios y la audiencia.iii)En el marco del proceso restaurativo para la audiencia de observaciones a la resolución de conclusiones de la SeRVR subcaso Casanare, se participó el 13 de abril de manera virtual una reunión en la se estructuró y definió la metodología y los roles para el desarrollo del espacio preparatorio con todos los comparecientes máximos responsables.iv)En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se participó el 14 de abril de manera virtual en una reunión con el equipo de SAAD comparecientes para estructurar la propuesta metodológica del primer taller preparatorio.v)En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se participó el 14 de abril de manera virtual en una reunión con el equipo de la Atención a Víctimas para estructurar la propuesta metodológica del primer taller preparatorio.vi)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó el 16 de abril una reunión virtual con el equipo de la Atención a Víctimas para estructurar la propuesta metodológica del primer taller preparatorio.vii)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó el 20 de abril una reunión virtual con el equipo de SAAD comparecientes para estructurar la propuesta metodológica de los talleres preparatorios.viii)En el marco del proceso restaurativo posterior a la audiencia pública de reconocimiento de responsabilidad de la SRVR del subcaso Antioquia, se participó en una reunión virtual el 22 de abril, en la cual se construyó en articulación con el equipo de la organización DUNNA la propuesta metodológica para el desarrollo del espacio de seguimiento con comparecientes.ix)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, el día 22 de abril se participó en una reunión convocada por el despacho en la que se abordaron las necesidades, requerimientos y expectativas para el desarrollo de los espacios convocados.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 2

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=CBbhFw&CID=6118743d%2D846f%2D4cfa%2Db3a8%2D7ae0411a773c&FolderCTID=0x01200081472DAB024C4048ABBED2589D24D00&id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%202>

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la construcción de diálogos con víctimas, comparecientes y sociedad civil.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril favoreció y acompañó diálogos con víctimas y comparecientes en los siguientes espacios:i)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, el día 9 de abril un espacio de diálogo con el compareciente donde se exploraron demandas de verdad, daños ocasionados y expectativas para el acto temprano de reconocimiento.ii)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 10 de abril un espacio de diálogo con las víctimas elegidas como voceras, donde se exploraron sus expectativas, necesidades y se revisó el desarrollo de la audiencia para ubicar su participación en la misma.iii)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se acompañó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 11 de abril la audiencia pública de seguimiento al régimen de condicionalidad y aporte de verdad plena. En el marco de este escenario se acompañó un encuentro privado entre una víctima y el compareciente.iv)En el marco del proceso restaurativo de la SeRVR del subcaso Casanare, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 15 y 16 de abril, el espacio dialógico preparatorio para comparecientes máximos responsables de cara a su participación en la audiencia de observaciones a la resolución de conclusiones.v)En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 17 y 21 de abril, un espacio dialógico para preparar del compareciente COSS quien se incorporó al proceso restaurativo de manera tardía.vi)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se facilitó de manera virtual, el día 23 de abril, un espacio dialógico de preparación con las víctimas acreditadas dentro del proceso.vii)En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se participó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 27, 28 y 29 de abril, en el espacio preparatorio para comparecientes máximos responsables y partícipes no determinantes.viii)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se facilitó de manera virtual, el día 30 de abril, un espacio dialógico de preparación con las comparecientes y sus equipos de defensa.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 3

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=yG8PF4&CID=d3834946%2D2e22%2D44bc%2Db603%2D384fce21e108&FolderCTID=0x01200081472DAB024C4048ABBED2589D24D00&id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%203>

OBLIGACIÓN No. 4.

Adelantar y apoyar procesos que permitan la comprensión del paradigma de la justicia restaurativa y puntualicen el alcance real de las actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco de los procesos restaurativos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril diseñó y elaboró las siguientes metodologías, presentaciones y ayudas didácticas orientadas a facilitar la comprensión del paradigma de la justicia restaurativa y a fortalecer la apropiación conceptual y metodológica por parte de las personas participantes.i)En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se elaboró la metodología para los dos talleres preparatorios de nivelación con el compareciente, para fortalecer sus herramientas psicojurídicas, ampliar el estándar de sus reconocimientos y aportes a la verdad en sus dimensiones fáctica, jurídica y restaurativa, y reconocer el daño causado.ii)En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se construyó una metodología para la tercera preparación con comparecientes, con el objetivo de generar un entendimiento común de la estructura del encuentro privado con las víctimas y profundizar en las herramientas para un diálogo con alcances restaurativos.iii)En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se diseñó una metodología dirigida a víctimas con la intención de facilitar una comprensión del alcance de la ruta no sancionatoria, reconocer su centralidad en el proceso, y recoger sus expectativas y demandas previo al desarrollo de la audiencia.iv)En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se construyó una metodología dirigida a comparecientes con el fin de propiciar la comprensión del momento y ruta procesal en el que se encuentran, reflexionar sobre la justicia restaurativa, fortalecer sus capacidades para el aporte a la verdad, el reconocimiento de su participación y del daño causado, frente las víctimas en el marco de un proceso reparador.v)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se diseñó una metodología dirigida a comparecientes con el objetivo de fortalecer la comprensión y apropiación del enfoque de justicia restaurativa, verificación de aprendizajes previos con el propósito de profundizar en su aporte efectivo a la verdad, comprender con mayor claridad su rol y participación, y reafirmar su compromiso con el régimen de condicionalidad.vi)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se diseñó una metodología dirigida a víctimas con el objetivo de contextualizar el momento procesal y espacio en el que participarán, propiciar un diálogo reflexivo sobre los daños y afectaciones sufridas, con el fin de identificar sus demandas de verdad y expectativas restaurativas.vii)En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se diseñó presentaciones para las preparaciones de víctimas y comparecientes, para facilitar y apoyar la comprensión de las temáticas propuestas. viii)En el marco del proceso restaurativo para la audiencia de verificación de la SeRVR subcaso Dabeiba, se elaboró una propuesta metodológica para acercar a los defensores de los comparecientes a la comprensión jurídica y restaurativa de la participación activa y asertiva de los comparecientes en la audiencia.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 4

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%204&viewid=71e5b587%2D91e2%2D4f14%2D9ffa%2Ddbfe86b68b21>

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar el análisis y posterior incorporación de las visiones, demandas y propuestas de las comunidades en las metodologías y procesos restaurativos que hacen parte del trabajo misional de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril apoyó de manera activa en el análisis de las visiones, demandas y propuestas presentadas por las comunidades en el marco de los espacios de diálogo y participación de la siguiente manera:i)En cumplimiento de las resoluciones 209, 403 y 834 de 2026, y con miras al desarrollo del espacio de preparación con el compareciente, la contratista adelantó la digitalización de la información recolectada respecto a las demandas específicas de verdad identificadas por las víctimas en el segundo encuentro preparatorio.ii)En cumplimiento de la Resolución 690 de 2026 de la SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se facilitó de manera virtual, el día 23 de abril un espacio de diálogo y preparatorio con las víctimas acreditadas, en donde se exploraron demandas específicas de verdad, expectativas restaurativas para la audiencia, para posteriormente digitalizarlas y tenerlas como insumo para el trabajo posterior con comparecientes.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 5

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%205&viewid=71e5b587%2D91e2%2D4f14%2D9ffa%2Ddbfe86b68b21>

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en el análisis, la revisión técnica, conceptual y metodológica de iniciativas, planes, programas y proyectos restaurativo, vinculando el enfoque de participación comunitaria y de la sociedad civil.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril contribuyó a robustecer la calidad técnica de los proyectos presentados y a garantizar que las propuestas contemplaran mecanismos efectivos de inclusión, diálogo y corresponsabilidad con los territorios y las comunidades involucradas.i)En el marco del proceso de revisión del proyecto restaurativo denominado: ?entrega de cofres de dignificación?, se lideró una reunión virtual a través del aplicativo Teams, el día 7 de abril, durante la cual se socializó con el compareciente los diferentes aspectos que puede fortalecer en su propuesta, buscando que esté dotada de sentido restaurativo, dignifique y honre a las víctimas.ii)Con miras al desarrollo del acto público de reconocimiento en Tame, Arauca, se realizó el día 9 de abril de manera virtual orientado a fortalecer el sentido y la intencionalidad restaurativa de la participación del compareciente, brindando herramientas que favorecen la comprensión profunda de lo restaurativo, promoviendo la reflexión sobre el significado simbólico y reparador del acto.iii)En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se participó el 12 de abril de manera presencial en el municipio de Tame, Arauca, en el acto público de reconocimiento de responsabilidad, garantizando que contará con el sentido e intención restaurativa previamente acordada con las víctimas.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 6

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%206&viewid=71e5b587%2D91e2%2D4f14%2D9ffa%2Ddbfe86b68b21>

OBLIGACIÓN No. 7.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la participación de reuniones que se requieran.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La contratista durante el mes de abril dio cumplimiento a esta obligación mediante la participación activa en comités primarios convocados por el jefe de la OAJR.i)El día 30 de abril de manera presencial se participó en el comité primario de la OAJR en el que se verificaron cargas y distribución de procesos del equipo, y se brindaron indicaciones para el registro y cargue de las actividades desarrolladas.

Evidencias y soportes: Carpeta: Soportes Obligación 7

<https://jepcolombia.sharepoint.com/sites/EquipoJusticiaRestaurativaSE/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FEquipoJusticiaRestaurativaSE%2FDocumentos%20compartidos%2FAdministración%2FSOPORTES%20OBLIGACIONES%2FKaren%20Villamizar%2FCONTRATO%200531%2D2026%2F3%2E%20ABRIL%2FObligación%207&viewid=71e5b587%2D91e2%2D4f14%2D9ffa%2Ddbfe86b68b21>

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: \$ 12.100.175

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Karen Nataly Villamizar Diaz

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Karen Nataly Villamizar Diaz 53017009

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el marco del contrato JEP-0531-2026, que tiene por objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en las acciones de mediación y facilitación necesarias para los procesos preparatorios de Justicia Transicional Restaurativa. Las actividades desarrolladas por la contratista en este período fueron las siguientes:

1. Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la materialización y ejecución de acciones de facilitación, mediación y diálogo social requeridas para los procesos restaurativos.

La contratista durante el mes de abril apoyó en la materialización de acciones de facilitación, mediación y diálogo social en los siguientes espacios: i) En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se facilitó de manera virtual través del aplicativo Teams, los días 6, 7, 17, 20, 23, 24 de abril ocho (8) espacios dialógicos de reconstrucción de hechos con los comparecientes determinados como máximos responsables y con los partícipes no determinantes, donde se recaló la importancia de tener en cuenta las tres dimensiones del reconocimiento en el ejercicio de memoria y reconstrucción. ii) En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, el día 9 de abril un espacio de dialógico con el compareciente donde se exploraron demandas de verdad, daños ocasionados, expectativas y desarrollo de la audiencia y el acto temprano de reconocimiento. iii) En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 10 de abril un espacio de dialógico con las víctimas elegidas como voceras, donde se exploraron sus expectativas, necesidades y se revisó el desarrollo de la audiencia para ubicar su participación en la misma. iv) En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se acompañó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 11 de abril la audiencia pública de seguimiento al régimen de condicionalidad y aporte de verdad plena. v) En el marco del proceso de la SeRVR del subcaso Casanare, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 15 y 16 de abril, el espacio preparatorio para comparecientes máximos responsables de cara a su participación en la audiencia de observaciones a la resolución de conclusiones. vi) En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 17 y 21 de abril, la nivelación del compareciente COSS quien se incorporó al proceso restaurativo de manera tardía. vii) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó de manera virtual, el día 23 de abril, el primer espacio de preparación con las víctimas acreditadas dentro del proceso. viii) En el marco del proceso restaurativo posterior a la audiencia pública de reconocimiento de responsabilidad de la SRVR del subcaso Antioquia, se lideró en articulación con el equipo de la organización DUNNA de manera virtual, el día 27 de abril, dos (2) espacios de seguimiento psicosocial con los comparecientes de los batallones BAJES y GMJCO y, BIOPS, BIGIR, BIPEP y AFEUR. ix) En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se participó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 27, 28 y 29 de abril, en el espacio preparatorio para comparecientes máximos responsables y partícipes no determinantes. x) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó de manera virtual, el día 30 de abril, el primer espacio de preparación con las comparecientes y sus apoderados.

2. Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la construcción metodológica enfocada hacia el ejercicio de mediación y facilitación, necesaria para los diferentes procesos restaurativos.

La contratista durante el mes de abril apoyó en la construcción conjunta de propuestas metodológicas enfocadas en el ejercicio de mediación: i) En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se participó el 7 de abril de manera virtual en una reunión en la que se construyó la propuesta metodológica para los espacios de nivelación con el compareciente COSS. ii) En cumplimiento de la resolución 0603 y 844 de la SDSJ Huila, se participó el 10 de abril de manera virtual en una reunión convocada por el despacho, en la que se abordaron requerimientos y necesidades específicas para los espacios preparatorios y la audiencia. iii) En el marco del proceso restaurativo para la audiencia de observaciones a la resolución de conclusiones de la SeRVR subcaso Casanare, se participó el 13 de abril de manera virtual una reunión en la se estructuró y definió la metodología y los roles para el desarrollo del espacio preparatorio con todos los comparecientes máximos responsables. iv) En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se participó el 14 de abril de manera virtual en una reunión con el equipo de SAAD comparecientes para estructurar la propuesta metodológica del primer taller preparatorio. v) En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se participó el 14 de abril de manera virtual en una reunión con el equipo de la Atención a Víctimas para estructurar la propuesta metodológica del primer taller preparatorio. vi) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó el 16 de abril una reunión virtual con el equipo de la Atención a Víctimas para estructurar la propuesta metodológica del primer taller preparatorio. vii) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se realizó el 20 de abril una reunión virtual con el equipo de SAAD comparecientes para estructurar la propuesta metodológica de los talleres preparatorios. viii) En el marco del proceso restaurativo posterior a la audiencia pública de reconocimiento de responsabilidad de la SRVR del subcaso Antioquia, se participó en una reunión virtual el 22 de abril, en la cual se construyó en articulación con el equipo de la organización DUNNA la propuesta metodológica para el desarrollo del espacio de seguimiento con comparecientes. ix) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación de lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, el día 22 de abril se participó en una reunión convocada por el despacho en la que se abordaron las necesidades, requerimientos y expectativas para el desarrollo de los espacios convocados.

3. Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la construcción de diálogos con víctimas, comparecientes y sociedad civil.

La contratista durante el mes de abril favoreció y acompañó diálogos con víctimas y comparecientes en los siguientes espacios: i) En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, el día 9 de abril un espacio de dialógico con el compareciente donde se exploraron demandas de verdad, daños ocasionados y expectativas para el acto temprano de reconocimiento. ii) En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se facilitó de manera presencial en el municipio de Tame, el día 11 de abril la audiencia pública de seguimiento al régimen de condicionalidad y aporte de verdad plena. En el marco de este escenario se acompañó un encuentro privado entre una víctima y el compareciente. iv) En el marco del proceso restaurativo de la SeRVR del subcaso Casanare, se facilitó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 15 y 16 de abril, el espacio dialógico preparatorio para comparecientes máximos responsables de cara a su participación en la audiencia de observaciones a la resolución de conclusiones. v) En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 17 y 21 de abril, un espacio dialógico para preparar del compareciente COSS quien se incorporó al proceso restaurativo de manera tardía. vi) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se facilitó de manera virtual, el día 23 de abril, un espacio dialógico de preparación con las víctimas acreditadas dentro del proceso. vii) En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se participó de manera presencial en la ciudad de Bogotá, los días 27, 28 y 29 de abril, en el espacio preparatorio para comparecientes máximos responsables y partícipes no determinantes. viii) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se facilitó de manera virtual, el día 30 de abril, un espacio dialógico de preparación con las comparecientes y sus equipos de defensa.

4. Adelantar y apoyar procesos que permitan la comprensión del paradigma de la justicia restaurativa y puntualicen el alcance real de las actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco de los procesos restaurativos.

La contratista durante el mes de abril diseñó y elaboró las siguientes metodologías, presentaciones y ayudas didácticas orientadas a facilitar la comprensión del paradigma de la justicia restaurativa y a fortalecer la apropiación conceptual y metodológica por parte de las personas participantes. i) En cumplimiento del Auto 014 Subcaso Meta de la SRVR, se elaboró la metodología para los dos talleres preparatorios de nivelación con el compareciente, para fortalecer sus herramientas psicojurídicas, ampliar el estándar de sus reconocimientos y aportes a la verdad en sus dimensiones fáctica, jurídica y restaurativa, y reconocer el daño causado. ii) En el marco del proceso restaurativo del subcaso Meta, se construyó una metodología para la tercera preparación con comparecientes, con el objetivo de generar un entendimiento común de la estructura del encuentro privado con las víctimas y profundizar en las herramientas para un diálogo con alcances restaurativos. iii) En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se diseñó una metodología dirigida a víctimas con la intención de facilitar una comprensión del alcance de la ruta no sancionatoria, reconocer su centralidad en el proceso, y recoger sus

expectativas y demandas previo al desarrollo de la audiencia. iv) En cumplimiento de la Resolución 0603 y 844 de 2026 de la SDSJ Huila, se construyó una metodología dirigida a comparecientes con el fin de propiciar la comprensión del momento y ruta procesal en el que se encuentran, reflexionar sobre la justicia restaurativa, fortalecer sus capacidades para el aporte a la verdad, el reconocimiento de su participación y del daño causado, frente las víctimas en el marco de un proceso reparador. v) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se diseñó una metodología dirigida a comparecientes con el objetivo de fortalecer la comprensión y apropiación del enfoque de justicia restaurativa, verificación de aprendizajes previos con el propósito de profundizar en su aporte efectivo a la verdad, comprender con mayor claridad su rol y participación, y reafirmar su compromiso con el régimen de condicionalidad. vi) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se diseñó una metodología dirigida a víctimas con el objetivo de contextualizar el momento procesal y espacio en el que participarán, propiciar un diálogo reflexivo sobre los daños y afectaciones sufridas, con el fin de identificar sus demandas de verdad y expectativas restaurativas. vii) En cumplimiento de la Resolución 1320, que establece fechas de espacios de preparación en lo ordenado en la Resolución 690 SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se diseñó presentaciones para las preparaciones de víctimas y comparecientes, para facilitar y apoyar la comprensión de las temáticas propuestas. viii) En el marco del proceso restaurativo para la audiencia de verificación de la SeRVR subcaso Dabeiba, se elaboró una propuesta metodológica para acercar a los defensores de los comparecientes a la comprensión jurídica y restaurativa de la participación activa y asertiva de los comparecientes en la audiencia.

5. Apoyar el análisis y posterior incorporación de las visiones, demandas y propuestas de las comunidades en las metodologías y procesos restaurativos que hacen parte del trabajo misional de la JEP.

La contratista durante el mes de abril apoyó de manera activa en el análisis de las visiones, demandas y propuestas presentadas por las comunidades en el marco de los espacios de diálogo y participación de la siguiente manera: i) En cumplimiento de las resoluciones 209, 403 y 834 de 2026, y con miras al desarrollo del espacio de preparación con el compareciente, la contratista adelantó la digitalización de la información recolectada respecto a las demandas específicas de verdad identificadas por las víctimas en el segundo encuentro preparatorio. ii) En cumplimiento de la Resolución 690 de 2026 de la SDSJ para los casos de las antiguas FARC-EP, se facilitó de manera virtual, el día 23 de abril un espacio de diálogo y preparatorio con las víctimas acreditadas, en donde se exploraron demandas específicas de verdad, expectativas restaurativas para la audiencia, para posteriormente digitalizarlas y tenerlas como insumo para el trabajo posterior con comparecientes.

6. Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en el análisis, la revisión técnica, conceptual y metodológica de iniciativas, planes, programas y proyectos restaurativo, vinculando el enfoque de participación comunitaria y de la sociedad civil.

La contratista durante el mes de abril contribuyó a robustecer la calidad técnica de los proyectos presentados y a garantizar que las propuestas contemplaran mecanismos efectivos de inclusión, diálogo y corresponsabilidad con los territorios y las comunidades involucradas. i) En el marco del proceso de revisión del proyecto restaurativo denominado: "entrega de cofres de dignificación", se lideró una reunión virtual a través del aplicativo Teams, el día 7 de abril, durante la cual se socializó con el compareciente los diferentes aspectos que puede fortalecer en su propuesta, buscando que esté dotada de sentido restaurativo, dignifique y honre a las víctimas. ii) Con miras al desarrollo del acto público de reconocimiento en Tame, Arauca, se realizó el día 9 de abril de manera virtual orientado a fortalecer el sentido y la intencionalidad restaurativa de la participación del compareciente, brindando herramientas que favorecen la comprensión profunda de lo restaurativo, promoviendo la reflexión sobre el significado simbólico y reparador del acto. iii) En cumplimiento de la Resolución 834 de 2026 de la SDSJ situación territorial de Arauca, se participó el 12 de abril de manera presencial en el municipio de Tame, Arauca, en el acto público de reconocimiento de responsabilidad, garantizando que contará con el sentido e intención restaurativa previamente acordada con las víctimas.

7. Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa en la participación de reuniones que se requieran.

La contratista durante el mes de abril dio cumplimiento a esta obligación mediante la participación activa en comités primarios convocados por el jefe de la OAJR. i) El día 30 de abril de manera presencial se participó en el comité primario de la OAJR en el que se verificaron cargas y distribución de procesos del equipo, y se brindaron indicaciones para el registro y cargue de las actividades desarrolladas.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
<i>CONCEPTO</i>	<i>VALOR</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 121.405.084
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)	\$ 0,00
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 121.405.084
VALOR PAGADO	
<i>Pago No. 1</i> - mes : Febrero de 2026 \$ 10.486.814	
<i>Pago No. 2</i> - mes : Marzo de 2026 \$ 12.100.175	
<i>Pago No. 3</i> - mes : de	
<i>Pago No. 4</i> - mes : de	
<i>Pago No. 5</i> - mes : de	
<i>Pago No. 6</i> - mes : de	
<i>Pago No. 7</i> - mes : de	
<i>Pago No. 8</i> - mes : de	
<i>Pago No. 9</i> - mes : de	
<i>Pago No. 10</i> - mes: de	\$ 22.586.989
<i>Pago No. 11</i> - mes: de	
<i>Pago No. 12</i> - mes de	
<i>Pago No. 13</i> - mes {Valor mes valor a facturar 13} de {Año periodo del informe 13} {Valor pagado – mes 13}	
<i>Pago No. 14</i> - mes {Valor mes valor a facturar 14} de {Año periodo del informe 14} {Valor pagado – mes 14}	
<i>Pago No. 15</i> - mes {Valor mes valor a facturar 15} de {Año periodo del informe 15} {Valor pagado – mes 15}	
<i>Pago No. 16</i> - mes {Valor mes valor a facturar 16} de {Año periodo del informe 16} {Valor pagado – mes 16}	
<i>Pago No. 17</i> - mes {Valor mes valor a facturar 17} de {Año periodo del informe 17} {Valor pagado – mes 17}	
<i>Pago No. 18</i> - mes {Valor mes valor a facturar 18} de {Año periodo del informe 18} {Valor pagado – mes 18}	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$ 12.100.175
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$ 34.687.164
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	\$ 86.717.920
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)	\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	\$ 0,00
SALDO LIBERADO (si aplica)	\$ 6.856.768
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*	
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato. Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. Conforme a los plazos contractuales.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal. Cada vez que se expide el registro presupuestal a el contrato y la adición.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Permanente consulta y actualización normativa. Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	21-45-101505820	1	Seguros del Estado S.A.	2026-01-29	2026-01-28	2027-05-19	2026-01-30

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al periodo del informe.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	JEP-0531-2026	AÑO:	2026
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE JUSTICIA RESTAURATIVA		
CONTRATISTA:	Karen Nataly Villamizar Diaz		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	53017009		

2. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 3 por un valor de \$ 12.100.175 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401017-02	\$ 12.100.175
TOTAL	\$ 12.100.175

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre: N/A

Cargo: N/A

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor

Nombre: JESUS EDUARDO MARTINEZ LOPEZ

Cargo: Asesor III

CC: 79649846

Rango de fecha en que supervisa: 01/04/2026 al 30/04/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"